

La asociatividad y la sostenibilidad

Susy Inés Bello Knoll *

Resumen: La sostenibilidad en todas sus dimensiones no se consigue con el trabajo aislado de un individuo. Sólo es posible alcanzarla en la armonización de las tareas de distintos grupos de personas asociadas en base a metas, gustos, expectativas y formas comunes de actuación. Normativa internacional y nacional promueve esta herramienta de unión para el bien común que a veces no resulta suficiente. En la República Argentina existe una experiencia concreta y exitosa de asociatividad en pos de la sostenibilidad en el diseño y el arte. Sus asociados dan testimonio de ello en este trabajo.

Palabras clave: asociación-derecho a asociarse- moda sostenible- asociación argentina de moda sostenible- diseño sostenible

[Resúmenes en inglés y portugués en la página final]

(*) Abogada y contadora por la Universidad de Buenos Aires. Master en Derecho Empresario por la Universidad Austral. Doctora en Derecho por la Universidad de Salamanca. Premio extraordinario de Doctorado 2011-2012. Directora del Suplemento de Imagen y Derecho de la Moda de EIDial.com

Introducción.

En su *Contrato Social* (1792), Jean-Jacques Rousseau describió una comunidad ideal de ciudadanos libres, viviendo en una pequeña ciudad-estado, donde la democracia sería practicada directamente por la gente. Rousseau sabía que jamás había habido y jamás habría una democracia comprehensiva o completa. Obviamente, la gente no podría permanecer continuamente reunida, brindando todo su tiempo y energía en forjar cada decisión de política pública pero, sin embargo, podía poseer distintos mecanismos para su participación. Asociarse es uno de ellos.

El elemento crucial que ha permitido la prosperidad de las naciones a lo largo del tiempo promoviendo la felicidad de sus habitantes ha sido la interacción entre los individuos. Durante millones de años nuestra especie ha vivido en grupos pequeños. Allí, la cooperación explícita o directa era la única clase de participación que podía tener lugar¹. Así, los seres humanos, en ejercicio de su libertad, sin ser compelidos a asociarse en contra su voluntad², han sostenido la interacción social a través de la asociación libre con iguales o diferentes.

El derecho de asociarse

A los fines de este trabajo tomo la definición de asociación, entendiendo la misma como la Sentencia del Tribunal Constitucional Español 3/1981, de 2 de febrero, es decir, “todo

¹ Block, Walter; Barnett, William II. *Rejoinder to Critics of Laissez-Faire Capitalism*.

² Block, Walter; Barnett, William II. *Rejoinder to Critics of Laissez-Faire Capitalism*.

fenómeno que implique la existencia de un grupo de personas, reunidas en forma permanente y dotada de una organización”³.

Si bien, “las principales figuras participativas aparecen con su reconocimiento constitucional”⁴, considero que la participación “a través de las asociaciones en que se integran”⁵ los ciudadanos es el más puro ejercicio de la democracia.

Coincido con Zulima Sánchez, profesora de la Universidad de Salamanca, en que para que “el derecho de asociación pueda ser puesto en práctica se necesita la actuación de los administrados”⁶ en forma efectiva. Sin embargo, como ella misma plantea, es difícil para el administrado poner en práctica este modo de participación cuando existe duplicación registral⁷, regulaciones especiales sin armonía con un régimen general⁸, posturas doctrinarias y jurisprudenciales diversas en relación a la naturaleza constitutiva o bien declarativa de la inscripción registral⁹ y no se otorgan facilidades y exenciones de costos e impuestos que valoricen sus objetivos orientados al bienestar de la comunidad.

Expresamente la Constitución Española en su artículo 22 recoge el derecho de asociación y la Constitución Argentina en su artículo 14 otorga el derecho de “asociarse con fines lícitos”.

A pesar de ello, y del mandato constitucional que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que el ejercicio de la libertad y la igualdad sean reales y efectivas¹⁰, aún falta mucho para que la normativa legal otorgue las condiciones para este sano ejercicio en muchos países.

Tanto el Derecho como el Estado deben “procurar que las asociaciones funcionen de tal modo que permitan el total desarrollo del derecho individual que hacen efectivo”¹¹.

Hoy, rige en España “un régimen general del Estado regulado por la Ley Orgánica de Asociaciones cuyo contenido es básico, otro régimen de las Comunidades Autónomas y, por último, un régimen especial en determinadas materias que tienen como supletorio el derecho general”¹². Como puede apreciarse “el panorama normativo en materia asociativa es complejo”¹³ y no cabe duda que esta situación contribuye a la dificultad de ejercicio del derecho de asociación. Adhiero a la opinión de que “sin derecho de libre asociación no es posible actualmente un régimen democrático”¹⁴.

Si bien las Comunidades Autónomas no pueden vulnerar el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, pueden dictar leyes, y así lo han hecho, que no impliquen diferencias sustanciales pero que compliquen el ejercicio del derecho de asociarse.

En la República Argentina el Código Civil y Comercial de la Nación instituye dos tipos de asociaciones civiles, aquellas registradas conforme a las normas y las simples asociaciones. En ambos casos la regulación de estas figuras supone la posibilidad de efectivización del derecho a asociarse. El artículo 168 dispone que la asociación civil debe tener un objeto que no sea contrario al interés general o al bien común. En ese

³ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 311 en mención expresa de dicha Sentencia.

⁴ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 35.

⁵ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 84.

⁶ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 338.

⁷ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 342.

⁸ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 335.

⁹ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 339.

¹⁰ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 85 en referencia al artículo 9.2. de la Constitución Española.

¹¹ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 319.

¹² Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 322.

¹³ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 323.

¹⁴ Sánchez Sánchez, Zulima. Ob.cit. Página 331 en mención del voto particular de la STC 173/1998, 23 de julio.

sentido, la norma interpreta el interés general dentro del respeto a las a las diversas identidades, creencias y tradiciones, sean culturales, religiosas, artísticas, literarias, sociales, políticas o étnicas que no vulneren los valores constitucionales. Las asociaciones no pueden perseguir el lucro como fin principal, ni puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros.

Si bien las simples asociaciones no son registradas y pueden prescindir del órgano de fiscalización si poseen menos de veinte miembros son regidas por las mismas normas que las asociaciones civiles registradas en cuanto a la constitución, gobierno, administración, socios y funcionamiento.

En el orden internacional la Declaración Universal de Derechos Humanos firmada en París en 1948, de la que tanto España como Argentina son firmantes, refuerza el derecho de asociación pacífica y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre consolida el derecho de toda persona de asociarse a otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos.

La sostenibilidad

No hay mayor necesidad en estos tiempos que la de proteger el interés legítimo de todos los habitantes del planeta de hacer que el mundo sea social, económica y ambientalmente sostenible.

La construcción de la sostenibilidad y el cumplimiento de los Objetivos del Milenio son imposibles de alcanzar en solitario. La suma de las voluntades de muchos puede hacer la diferencia. Sin embargo, para obtener un resultado consistente la tarea debe ser realizada en conjunto recurriendo a la asociación en distintos niveles y con propósitos claramente establecidos.

Se impone reconocer que los seres humanos somos distintos y que existen diversos modos de trabajo, vínculos más fuertes con unas personas que con otras e intereses que se priorizan sobre otros aunque todos ellos sean encaminados validamente a la sostenibilidad.

Precisamente entidades como las asociaciones permiten que un grupo particular de personas establezca metas a alcanzar con un trabajo conjunto organizado que surge desde la diversidad y el respeto. Es la interacción de estos núcleos la que fortalece el tejido social y hace sostenible una sociedad alejándola de los enfrentamientos violentos. La construcción de la paz en las relaciones humanas está directamente vinculada con los ideales de quienes se comprometen con la sostenibilidad en todas sus dimensiones.

Estos colectivos sostenibles, muestra de disparidad social, son los que hacen realidad las aspiraciones de bien común que la ley impone.

El ejemplo asociativo argentino

La República Argentina tiene un valioso ejemplo de asociatividad directamente vinculada con el diseño, la moda y el arte que ha nacido de mano de una diseñadora pionera en temas de sustentabilidad con más de quince años de experiencia, Alejandra Gougy.

Me refiero a la Asociación Civil Asociación de Moda Sostenible Argentina, conocida como AMSOAR, que se creó en el año 2018 cuyos propósitos son: a) promover y fomentar en toda la República Argentina, el diseño y la producción sostenible en industria textil e indumentaria, la arquitectura y decoración, las artes y la joyería, buscando concientizar e incrementar las buenas prácticas sostenibles, el cuidado y la regeneración de los recursos disponibles, la economía circular y el comercio justo; b)

generar espacios de reflexión y de debate en torno al diseño sostenible, problemas sociales y medio ambientales; c) ser una plataforma de apoyo y difusión del trabajo de nuevos creadores, como así también de diseñadores, emprendedores, empresarios, productores de insumos y artistas comprometidos con la sustentabilidad; d) conformar y propiciar una comunidad colaborativa de diseño integrando a todos los actores para lograr un campo de diseño sostenible, y, e) ser nexo entre el sector público, el académico, instituciones privadas, el campo creativo y los consumidores, para poder lograr una co-participación constructiva beneficiosa para todas las partes.

Efectivamente la Asociación ha logrado el objetivo de crear un colectivo que trabaja en equipo para llegar a los objetivos propuestos.

Para dar testimonio de ello me han permitido preguntarles a tres asociados, diseñadores y artistas, cuestiones que hacen a la esencia de sus creaciones que destacan la sustentabilidad y que refieren los motivos que hacen importante el hecho de estar unidos en la asociación.

Así la presidente y fundadora de la Asociación, la diseñadora de indumentaria especialista en recyclusión, Alejandra Gougy, fue quien primero nos diera su testimonio. Ella, desde sumarca Cosecha vintage trabaja la sustentabilidad desde el 2005, primero con fibras naturales y tejidos a mano con un concepto de revalorizar los oficios que se transmiten de generación en generación, cuenta que persiste en el uso del círculo como figura perfecta que todo cierra y todo vuelve. A partir del 2008 incorporó el uso de descartes industriales comenzando por los scraps de medias de nylon. Luego sumó otros como descartes de cortinas o partes de electrodomésticos, cables y retazos de telas entre otros. Todos esos descartes provienen de las industrias con las cuales se tiene contacto y con quienes se suscriben acuerdos.

Para ella, AMSOAR es importante porque da visibilidad a quienes trabajan en sustentabilidad en el diseño y entiende que trabajar juntos es mucho mejor. Su lema es trabajar en comunidad.

También resalta, por último, la posibilidad de capacitarse y participar en eventos en los que no se podría participar si no fuera a partir de la asociación.

Otro asociado de AMSOAR es José Otero. José es un comprometido diseñador y profesor argentino, graduado en Universidad Nacional de la Plata. Tiene una amplia trayectoria en comunicación, artes visuales, diseño y sustentabilidad. Es el creador de @jose.otero.corbata, reconocida firma de accesorios neckwear con fuerte espíritu sustentable. Están sus creaciones en vestidores de figuras como Mario Testino, Jeff Koons y Agatha Ruiz de la Prada. También ha concebido @recreo.reciclaje.creativo, plataforma de arte diseño + educación ambiental. Participa del laboratorio de Responsabilidad Social Urbana, desarrollo de programas educativos con niños, adolescentes y adultos (PNUD / Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires). Ha representado al país en exposiciones, premios y certámenes internacionales y ha sido jurado de certámenes nacionales de diseño.

José Otero cuenta que en 1995 comenzó a diseñar corbatas con latas de aluminio descartes de bebidas. Luego este accesorio de moda se volvió para él una obsesión y formó una gran colección de objetos de arte. En el año 2013 nace la marca @jose.otero.corbatas de accesorios protagónicos de vestimenta, con materiales inesperados, y con un fuerte espíritu sustentable. Los materiales que reutiliza post consumo, o post uso, son: latas de aluminio estampadas, descarte de bebidas; madera laminada estampada, descarte de cajones de frutas; discos de vinilo en desuso, dañados para su reproducción; tetra brik impreso, descarte de envases de bebidas; cartón corrugado impreso, descarte de cajas de embalaje; plásticos estampados/etiquetados, descarte de envases; entre otros.

Los materiales de descarte se los provee en su mayoría por recolección personal, y en algunos casos en alianza con comerciantes que descartan, así como la cooperativa El Ceibo RSU Recuperadores Urbanos.

Sus creaciones se encuentran en colecciones privadas de Argentina, Puerto Rico, Estados Unidos, Dinamarca, Inglaterra, España, Italia.

José resalta que ser miembro de AMSOAR es muy importante para él porque es una red que conecta colegas afines que comparten los mismos valores. A él AMSOAR le ha permitido a hacer alianzas creativas, sentirse parte de un colectivo de emprendedores sustentables, lo cual considera muy enriquecedor y potenciador. A su vez AMSOAR le ha permitido ampliar la visibilidad de su trabajo al poder presentarlo en las principales exposiciones y eventos de diseño de Argentina, presentarse en charlas y conferencias en importantes instituciones, compartiendo el trabajo y experiencia de todos. Por último, se suma el testimonio de la arquitecta por la Universidad de Buenos Aires, Carolina Di Biassi. Carolina De Bassi diseña joyería contemporánea a partir de materiales diversos. Este proyecto surge como proceso lúdico de experimentación, basado en la idea de transformar materiales de descarte en joyas.

De este modo se propone generar una reflexión en torno a la reutilización y resignificación de los desechos, y al desafío de transformarlos en nuevos objetos con una nueva impronta.

Como diseñadora comprometida con su entorno, realiza sus productos con sensibilidad ecológica, aprovecha los recursos disponibles y así minimiza el impacto ambiental.

Su formación como arquitecta le permite un acercamiento lúcido y delicado a los más diversos materiales. La materia prima de su joyería incluye remanentes de obra, de la industria textil, de la marroquinería, etc. Su producción artesanal genera piezas individuales e imperfectas, y les otorga una impronta particular que las diferencia y caracteriza. Ha sido distinguida con el Sello Buen Diseño argentino (Ministerio de Producción) SBD por sus colecciones: Burbujas – Cintas – Lianas – Raíces – Fuelles – Torrontés – Pinot Noir y en la Expo y desfile Raíces Argentinas EXPO MILANO 2015 por su Colección Tribal.

En 2014 realizó sus primeras colecciones de joyería experimentando a partir de descartes. Utiliza materiales diversos como cables, mangueras, cuero, telas, cápsulas de vino, etc. Su origen proviene de donaciones de descartes reutilizables y remanentes industriales.

Para ella, la Asociación Moda Sostenible argentina ofrece la posibilidad de ser parte de una comunidad que nuclea a diseñadores y artistas involucrados con la idea de sostenibilidad. La considera un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje. Resalta que entiende que la Asociación propone una reflexión en torno a nuestros usos y costumbres, promoviendo las prácticas amigables con el medioambiente, y generando oportunidades para visibilizar, difundir, exponer y comercializar el trabajo de sus asociados.

En el año 2019 en la Semana de la Moda de Buenos Aires el marco de AFW la Asociación de Moda Sostenible Argentina realizó el primer desfile de Moda Sostenible en Argentina bajo el lema “La Moda te cuida”. Del desfile participaron doce reconocidas firmas de moda de la industria que trabajaron a partir de "scraps" industriales, fibras naturales y orgánicas, el reciclado de sachets de leche, sábanas teñidas a mano, la reutilización de textiles en desuso.

Quizás este desfile sea el mejor testimonio de que la unión de voluntades y esfuerzos a través de una organización con fines de bien común puede contribuir fuertemente a la sostenibilidad en el diseño y el arte.

Consideraciones finales

Las iniciativas del sector privado, de la sociedad civil, tiene ventajas importantes: mejores, más cercanos y más eficientes contactos entre las personas, menos burocracia y, tal vez lo más importante, un horizonte a más largo plazo¹⁵. Hasta hoy, al rol de las asociaciones y organizaciones no gubernamentales se le ha dado brindado poca atención¹⁶. Sin embargo, la experiencia demuestra que el éxito económico y social de una nación alcanza su tope máximo cuando hay una clara división de trabajo y responsabilidad entre los diferentes miembros de la sociedad civil junto con un entendimiento común y valores compartidos respecto de metas sociales de conjunto.¹⁷ Una comunidad sostenible se construye con el aporte de muchos.

Jeremy Pope define la sociedad civil como “la suma total de aquellas organizaciones y redes que se ubican fuera del aparato estatal”. Incluye la gama total de organizaciones que son llamadas “grupos de interés” –no sólo organizaciones no gubernamentales sino también uniones de trabajadores, asociaciones profesionales, cámaras empresarias, religiones, grupos de estudiantes, sociedades culturales, clubs de deportes y grupos comunitarios informales. El desencanto lleva a un encogimiento radical de la intervención gubernamental que abre el espacio público de la sociedad civil a nuevas formas de asociación¹⁸.

Abraham Lincoln, observaba “que el gobierno de la gente, por la gente y para la gente no perecerá de la tierra”. Es esencial la participación de los ciudadanos en la tarea en pos de la sostenibilidad a través de mecanismos eficientes¹⁹, como el derecho de asociación.

Referencias bibliográficas

Biagosch, Facundo. *Asociaciones Civiles*. Editorial Ad hoc. Buenos Aires. Argentina. Noviembre, 2000.

Block, Walter; Barnett, William II. *Rejoinder to Critics of Laissez-Faire Capitalism*. Journal of Corporate Citizen. No. 23. Autumn 2006.

Braunstein, Rich. *Initiative and Referendum Voting Governing Through Direct Democracy in the United States*. LFB Scholarly Publishing LLC. 2004.

Cronin, Thomas E. *Direct Democracy. The Politics of Initiative, Referendum, and Recall*. Harvad University Press. 1989.

Derber, Charles. *From Hegemony to Democracy*. Journal of Corporate Citizen. No. 26. Summer 2007.

Hemphill, Thomas A. *Business Patriotism and the Global Reputation of the American Brand*. Journal of Corporate Citizen. No. 19. Autumn 2005.

Leisinger, Klaus. *Capitalism with Human Face. The UN Global Compact*. . Journal of Corporate Citizen. No. 28. Winter 2007.

¹⁵ Hemphill, Thomas A. *Business Patriotism and the Global Reputation of the American Brand*.

¹⁶ Leisinger, Klaus. *Capitalism with Human Face*.

¹⁷ Leisinger, Klaus. *Capitalism with Human Face*.

¹⁸ Theobald, Robin; Arkani, Sep. *Building Civil Society*.

¹⁹ Cronin, Thomas E. *Direct Democracy. The Politics of Initiative, Referendum, and Recall*.

Liston-Heyes, Catherine; Ceton Gwen C. *Corporate Social Performance and Politics. Do Liberals do more?* . Journal of Corporate Citizen. No. 25. Spring 2007.

Llach, Juan (Compilador). *El renacer de lo local*. IAE, Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad Austral. Buenos Aires, Argentina. 2005.

Sánchez Sánchez, Zulima. *Estudio Práctico de las Asociaciones-Democracia directa y otras formas de participación ciudadana*. Editorial Lex Nova. Valladolid, España. Mayo, 2004.

Theobald, Robin; Arkani, Sep. *Building Civil Society* . Journal of Corporate Citizen. No. 27. Autumn 2007.

Abstract: Sustainability in all its dimensions is not achieved with the isolated work of an individual. It is only possible to achieve it in the harmonization of the tasks of different groups of associated people based on common goals, tastes, expectations and actions. International and national regulations promote this tool of union for the common good that is sometimes not enough. In the Argentine Republic there is a concrete and successful experience of associativity in pursuit of sustainability in design and art. The associates testify this in this work.

Key Words: association-right to associate- sustainable fashion- argentine association of sustainable fashion- sustainable design

Resumo: A sustentabilidade em todas as suas dimensões não é alcançada com o trabalho isolado de um indivíduo. Só é possível alcançá-lo na harmonização das tarefas de diferentes grupos de pessoas associadas, com base em objetivos, gostos, expectativas e ações comuns. Regulamentos internacionais e nacionais promovem esse instrumento de união para o bem comum que às vezes não é suficiente. Na República Argentina, há uma experiência concreta e bem-sucedida de associatividade na busca da sustentabilidade no design e na arte. Seus associados testemunham isso neste trabalho.

Palavras-chave: associação-direito de associar- moda sustentável- associação argentina de moda sustentável- design sustentável
